

Sesión Ordinaria Celebrada en segunda Convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 31 de octubre de 1958

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y diez minutos del día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Massamet Moragues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores señores siguientes: Alcalde, Don Joaquín Martí Coll, Don José María Perciro Randulfe, Don Salvador Illegis Horcuzón, Don Antonio Jaran Vidal, Don Juan Alberti Cabañellas, Don José Luis Moragues Monlau, el interventor de Fondos Municipales, Don José María Lafuente Paraiso y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, el objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora diez y nueve y quince minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2

Se acuerda adjudicar definitivamente subasta obras urbanización y pavimentación asfáltica calles Paratemp y otras.

Seguidamente se acuerda aprobar la validez del acto licitatorio celebrado el día 30 de septiembre del año en curso, y adjudicar definitivamente la subasta para contratar las obras de urbanización y pavimentación asfáltica de las calles de Paratemp (tramo comprendido entre la carretera de Soller y Camino del Molí del Rey), Flecha Colom y Verd, (Don Sordina) de esta Ciudad, al contratista Don José Alcina Ferragut, por la cantidad de quinientas cuarenta y una mil doscientas trece pesetas sesenta y dos céntimos, por ser la mas ventajosa al Municipio; - Arregladamente a las condiciones aprobadas al efecto, toda vez que por dicho licitador se han cumplimentado las formalidades legales para estos casos y habida cuenta de no haberse producido protesta ni reclamación alguna en el plazo señalado por el artº 36 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; se procederá, igualmente, a la formalización del contrato mediante escritura pública, debiendo el contratante la fianza provisional a la cantidad de veinte y ocho mil ciento catorce pesetas noventa y nueve céntimos.

Igualmente se procederá a la devolución del depósito provisional a los restantes licitadores.

La cantidad por la que se otorga la subasta representa una baja sobre el tipo señalado, de 161.661'20 pesetas.

El gasto señalado se abonará con cargo al Capítulo 11º Artículo 3º Partida 19, del vigente Presupuesto de gastos. (Especial de Urbanismo).



3  
Se acuerda aprobar liquida-  
ción final y Acta de Recepción  
provisional habida obras urba-  
nización y pavimentación  
de Arenal y otros (El Arenal)

Acto seguido se acuerda aprobar la liquidación practicada por el Arquitecto Municipal Sr. García-Ruiz, sobre las obras de urbanización y pavimentación asfáltica de las calles de Arenal, Arenal, Lisboa, Milán, Carretera Militar, Canuas y Trasmuros (El Arenal), de esta Ciudad, que ha realizado, mediante subasta pública, el contratista "Ferrer Pons-Haro. - S.R.C." y que asciende a la cantidad de trescientas veinte y cuatro mil ciento treinta y ocho pesetas dos céntimos. El gasto citado se abonará con cargo al Cap. XI, Art. 3º, Partida 79 del vigente Presupuesto de Gastos de Urbanismo.

4  
Se acuerda verificar pagos  
a buena cuenta

Seguidamente se acuerda aprobar el Acta de Recepción Provisional correspondiente a la mencionada Subasta.

Seguidamente se acuerda verificar el pago a buena cuenta de la cantidad de ciento treinta y cinco mil trescientas cuarenta y siete pesetas diez y ocho céntimos, a favor del contratista Don Juan E. Ferrer Gil, por las obras de urbanización para aparcamiento de vehículos en la calle de Calvo Sotelo, confluencia con camino viejo de Génova a esta Ciudad, adjudicadas a su favor el día 1 de agosto del año en curso.

El gasto señalado se abonará al citado Contratista, con cargo al Cap. XI, Art. 3º, Partida 79 del vigente Presupuesto de Gastos especial de Urbanismo.

5  
Se acuerda desestimar pe-  
tición de Colegio Ntra. Se-  
ñora del Carmen, solicitando  
local para escuela.

Acto seguido se acuerda desestimar la petición de la Superiora del Colegio de Nuestra Señora del Carmen, de Génova, en solicitud de que el Ayuntamiento le facilitara un local para la instalación de la escuela que regenta, por no disponer de inmueble en aquel caserío y no ser obligación del Ayuntamiento el facilitar locales a la enseñanza no oficial.

6  
Se acuerda volver a la  
Comisión

Seguidamente se acuerda volver a la Comisión de su procedencia, Cultura, el dictamen nº 6 del Orden del Día, relativo a desestimar petición de Don Francisco Fiol, sobre que le fuera facilitado local para escuela.

7  
Se acuerda desestimar  
petición de la Comisaria de  
las Hijas de la Caridad, rela-  
tiva a cesión de mobiliario.

Seguidamente se acuerda desestimar la petición formulada por la Comisaria de las Hijas de la Caridad, de la zona de Baleares, interesando se le conceda mobiliario para la Escuela de la calle "249" de Ca's Capiscol; toda vez que el Ayuntamiento no tiene consignación adecuada para el gasto que representaría.

8  
Se acuerda conceder diver-  
sos permisos para obras  
a particulares.

Seguidamente se acuerda conceder los siguientes permisos para obras a particulares:

1º.- A D<sup>ña</sup> Maria Coll Fluxá, construir edificio de dos plantas en solar calle de la Salud, según planos.

2º.- A D. Antonio Manzanao, y Adolfo Fernandez, añadir piso según planos, en la planta baja de la calle de Formentera 22.

3: R. B. Juan Bernabé Fortea, solicitando prórroga terminación obras en la casa en construcción de la calle Mesquida Vieja.

9  
Se acuerda conceder un permiso para obras en zona de ante-  
plazo, para construir una vivienda planta baja en solar sito en la calle Olga, Meli-  
nar, según planos presentados.

10  
Se acuerda autorizar a E.M.F.A. para apertura de Zanjias.  
Seguidamente se acuerda autorizar a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado para que pueda proceder a la apertura de zanjias en las vías de: Falangista Ramirez, San Cayetano, de la Rosa, Piedad, Dragona, Cabrera, Plaza Progreso, Valldur-  
gent, Capitan Cristobal Real, Capitan Fuerte Rosinol, A. Aspargo, Capitan Cortés, Reina Constanza.

Una vez reconstruido el pavimento en regla, E.M.F.A. deberá dar cuenta del fin de las obras al Negociado de Obras Municipales, para su examen.

11  
Se acuerda aprobar Recepción Provisional y liquidación obras pavimentación y Alf. González Moro.  
Acto seguido se acuerda: aprobar la recepción provisional de las obras de pavimentación asfáltica de la calle de Alfonsa González Moro (San Agustín), así como también la liquidación de las mismas, que asciende a 153.000 pesetas; obras que han sido realizadas por el contratista Don José Alcina Ferragut, mediante Subasta Pública.

La referida cantidad se abonará al señalado contratista, con cargo al Cap. XI, art. 3º, Partida 380 del vigente Presupuesto de Gastos.

12  
Se acuerda aprobar relación de gastos suplidos por la Depo-  
sitaria de este Ayuntamiento, correspondiente al mes de Septiembre último, que se inserta a continuación:

Por suscripciones B.O. Provincia, 357'-; - Por Alquiler taxis, 41'50; Por gastos repre-  
sentación 758'45; Por gastos Menores 1.464'25; - Por Material coches Alcaldía 40'15;  
Por material Policía Montada 60'15; - Por Material Electricos 478'75; - Por Mercado de  
Santa Catalina 229'25; - Por Custodios Mingitorio Santa Catalina 100'-; Por alimenta-  
ción conejos y otros 150'-; - Por Material Casa Socorro 176'30; - Por lavado y plan-  
chado Casa Socorro 375'-; - Por donativos Pobres, 896'5'-; - Por pasajes Pobres 132'-; -  
Por gastos Negociado Cultura 20'25; - Por id., id., id (Biblioteca Soledad) 84'-;  
Por id., id., id (Belver) 35'-; - Por material Casa Socorro 56'-; - Por Material Casa  
Consistorial (Recuplazo), 36'-; - Por material Negociado Obras 25'20; - Por Material  
negociado Cultura (Arbolado) 260'-; - Por Material Negociado Cultura 250'45; -  
Por un ejemplar Reglamento (Urbanismo) 150'80; - Por material Negociado Ura-  
nismo 200'-; - Total 14.485'50 pesetas.

13.  
Se acuerda aprobar las siguientes relaciones de cuentas:  
Recaudación: Por cuentas de Miguel Guay Ribas, material oficina suena-



denaciones 2893'80; Una de Francisco Pons Valls, encausadernación padrones 448'-; Ocho cuentas de Hnos de J. Fous Ferrer, anuncios Última Hora 2819'-; Cuatro cuentas de Diario de Mallorca, anuncios en periódico 1376'50; - Dos cuentas de Gmo. Adrover Ansuquial, anuncios en Bellver 980'-; - Total 9.437'80 pesetas.

Estadística: - Una de Guillermo Adrover, anuncio en Bellver, adjudicación puesto venta de melones 474'-; - Dos cuentas de talleres Darder, reparación Seat y Peugeot Alcaldía 535'35; - Una de Miguel Rausis, por pintar discos tráfico 4900'-; - Dos cuentas de Vda de Gabriel Coll, reparación discos tráfico 4649'35; - Una de Electrica Española, reparación hito plaza Reina 791'60; - Otra del mismo, por conservación señales tráfico 2955'85; - Otra del mismo, instalación hito calle Miguel Marqués, lechuzas, etc. 28.612'90; - Una de Carpintería Corró, por 36 canteleros bande, 12.953'-; - Una de José Vila, por pintura y pinceles tráfico 1328'45; - Otra del mismo, por idem, idem 3149'-; - Una de Carpintería Corró, arreglo y pintado 8 letreros caserio, 560'-; - Una de Vda de Antonio Guillem, por 43 placas rotuladas y accesorios 5533'72; - Una de Papelería Arrojas, por papel dibujo para planos estadísticos 6025'-; - Una de Juan Ximenes, gasolina en julio 29175'-; - Otra del mismo, valvulina y gas-oil en julio, 4.842'90; - Otra del mismo, gasolina en agosto 31.030'-; - Otra del mismo, por aceite y gas-oil en agosto 11.110'90; - Una de Electrica Española, conservación señales tráfico 2892'45; - Total 151.619'57 pesetas.

14

Se acuerda jubilación Ordenanza Intérprete Museo de Bellver,

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se transcribe:

"Visto el informe del jefe de Sección Encargado del Apartado de Personal, y de conformidad con el mismo, esta Secretaría tiene a bien elevar a la Excm. Comisión Municipal Permanente la propuesta de jubilación forzosa, por cumplir la edad reglamentaria de 72 años, el próximo día 31 de los corrientes, Don José Rodríguez Palmar, Ordenanza Intérprete del Museo de Bellver, y reconocerle como servicios prestados a esta Corporación, referidos a dicho día, veinte y tres años, nueve meses y veinte y siete días. - V.I. no obstante, resolverá lo que estime pertinente. - Palma de Mallorca, 27 de octubre de 1958. - El Secretario. - J. Couvado. - Rubricado."

15

Idem, idem Inspector Veterinario D. Raimundo Pina Valls.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se transcribe:

"Visto el anterior informe del jefe de Sección Encargado del Apartado de Personal, y de conformidad con el mismo, esta Secretaría tiene el honor de proponer a la Excm. Comisión Municipal Permanente, acuerde la jubilación del Inspector Veterinario Municipal jefe, Don Raimundo Pina Valls, por cumplir el próximo día 1 de noviembre, los setenta y dos años de edad y reconocerle como servicios prestados a esta Corporación, cuarenta y tres años once meses y quince días. V.I. no obstante, resolverá lo que estime procedente. - Palma de Mallorca, 27 de octubre de 1958. - El Secretario J. Couvado. = Rubricado."

16  
Se acuerda desestimar recurso  
interpuesto por Sr. Miguel Kimmelis.

Auto seguido se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por Don Miguel Kimmelis Ferrandell, Ordenanza número del Castillo de Belver, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de día 12 de septiembre último, dándose por reproducido dicho acuerdo, por considerar que los motivos expuestos por el intercedido ya fueron resueltos por la Corporación en el mencionado acuerdo.

17  
Ha sido retirado del Orden  
del Día.

Auto seguido la Secretaría da cuenta de que el dictamen nº 7 del Orden del Día, ha sido retirado del mismo por disposición superior. (Clasificación en Plantilla funcionarios de I.M.A.H.A.).

18  
Se acuerda aprobar propuesta  
sobre trabajos movimiento de  
tierra en Cementerio.

Seguidamente se acuerda: llevar a cabo el movimiento de tierras para ubicar 44 sepulturas en la Zona del nuevo Cementerio de Palusa, que según el proyecto del Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo, alcanza la cifra de 81.135'97 pts. Que, a tenor de lo previsto en el artº 211 de la Ley de Régimen local, en relación con los artículos 17 y 41, apartado 6º, del Reglamento de Contratación, la obra se efectúe por concierto directo, encargándose la misma al contratista Don Bartolomé Ramón Jaurse.

Que el gasto de dicha obra se satisfaga con cargo al Cap 7º, Artº 3º, Partida 244 del vigente Presupuesto de Gastos.

19  
Se acuerda aprobar moción  
relativa a pago cuotas Montepío  
Nacional, de señores Oficial  
Mayor, Vice-Interventor y Depo-  
sitario.

Seguidamente se da cuenta de la Moción inserta en el Orden del Día con el número 19, que dice así:

"Perteneciendo a los Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración local, los funcionarios de Plantilla de este Ayuntamiento, Don Bartolomé Bosch Salom, Don Pedro Fluxá Leon de Garabito y Don Juan Castañer Casanovas; que desempeñan respectivamente las plazas de Oficial Mayor, Vice-Interventor y Depositario, por ser preceptiva su provisión por personal perteneciente a los referidos Cuerpos Nacionales; y que por ser ingresados con anterioridad al 15 de Julio de 1956, es obligatoria su afiliación y automáticamente quedan inscritos en el Montepío Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración local, para el pago por este de los derechos parivos que puedan corresponderles, en virtud del artículo 2 del Decreto de su constitución, de 7 de Julio de 1944, y el artº 4º del Reglamento de 10 de Mayo de 1946. Teniendo en cuenta por tanto que, en su día, los derechos parivos de estos tres funcionarios serán abonados por el citado Montepío, y que el Ayuntamiento aporta anualmente una cantidad al Montepío de Funcionarios Municipales, como compensación a las cargas que por derechos parivos también le releven y que no deben ser satisfechas por tanto por el Ayuntamiento; en razón a las consideraciones expuestas, los resucitos se honran



en elevar a la Comisión Municipal Permanente, la siguiente propuesta de acuerdo que por el Ayuntamiento, sean satisfechas las cuotas de cotización que corresponde satisfacer al Montepío Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Social, relativas al Oficial Mayor, Vice-Interventor y Depositario, Don Bartolomé Bosch Salom, Don Pedro Fúscá León de Garabito y Don Juan Castañer Casasnovas, respectivamente, por pertenecer a los Cuerpos Nacionales y ocupar sus cargos en propiedad y ser preceptiva su provisión por personal perteneciente a los indicados Cuerpos Nacionales. V. E. no obstante acordará. - Palma a 24 de octubre de 1958. - Maroto, Peris, Igois, Garau, Colom, Alberti, Vadel, Moragues. = Publicados todos."

Seguidamente se da cuenta de un escrito del Sr. Interventor, en el cual se indican las cuotas de referencia de los indicados señores, que, mensualmente, son las siguientes:

- Don Bartolomé Bosch Salom, Oficial Mayor, 973'34 pesetas.
- Don Juan Castañer Casasnovas, Depositario, 1247'45 pesetas.
- Don Pedro Fúscá León de Garabito, Vice-Interventor, 892'15 pesetas.

Igualmente se hace constar que existe consignación adecuada en Presupuesto para el gasto de referencia.

Se acuerda aprobar la Moción transcrita y el informe del Sr. Interventor.

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias trabajadas por los Sres. Conserje, Porteros, Ordenanzas y Botones, durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre del corriente año, según la relación que se inserta a continuación:

- A D. Bartolomé Bausá, 30 horas, 487'20 pesetas; A D. Constantino Davis, 4 horas, 41 pesetas; A D. Antonio Burguera, 4 horas, 41 pesetas; - A Don Rafael Bausá 4 horas, 47'44 pts; - A D. Julián Sartre, 8 horas, 64 pts; - A D. Juan Sartre, 30 horas 335'50 pts; - A D. Antonio Oliver, 4 horas 30'80 pts, A D. Antonio Abraham 6 horas, 43'68 pts; - A D. Juan Pons, 7 horas 44'52 pts; A D. Andrés Pericás, 10 horas, 61'20 pts; - A D. Juan Soler, 19 horas, 115'38 pts.

Seguidamente se da cuenta de haberse interpuesto recurso Contencioso-Administrativo, ante el Tribunal competente de esta Capital, por Don Jaime Mory Umbert y Don Juan Boter Vaquer, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de día 27 de septiembre de 1957, por el que se concedió autorización a Don Fernando Danesto Colomer, para la instalación y obras de una Fábrica de Cemento; contra el expediente que procedió a dicho acuerdo y contra la denegación del recurso de reposición por el silencio administrativo.

20  
Se acuerda pago horas extraordinarias a Ordenanzas y Botones.

21  
Se acuerda no personarse en recurso contra acuerdo de la C.M. Permanente, fecha 27 septiembre de 1957, sobre autorización instalación y obras Fábrica de Cemento.

Se acuerda darse por enterada, no personarse y facultar al Sr. Secretario de la Corporación, para que colabore y coadyuve al mantenimiento de los acuerdos municipales y defensa de los mismos.

22, 23 y 24

Se acuerda acceder a tres reclamaciones sobre arbitrios.

Seguidamente se acuerda acceder a lo solicitado por D. José Mora Bristol, propietario de la Sala de Baile denominada "Jack el Negro", reclamando contra el acta de constancia que le fué levantada por el Servicio de Inspección, con el nº 301, sobre pago de derechos a apertura de dicha Sala, y, consecuentemente, se declara no haber lugar a la exigencia del pago de tales derechos, conforme dispone el artº 2, 19 y 20 de la Ordenanza de Exacción, reguladora de los mismos.

Igualmente se acuerda acceder a lo solicitado por Don Juan Crespi Gelaert, propietario de la Sala de Baile denominada "El Molino", reclamando contra el acta de constancia que le fué levantada por el Servicio de Inspección, - sobre pago de derechos de apertura, y, consecuentemente, se declara no haber lugar a la exigencia de dicho pago de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 19 y 20 de la Ordenanza reguladora de dichos derechos.

Igualmente se acuerda acceder a lo solicitado por Don Francisco Crespi Mulet, propietario de la Sala de Baile denominada "Rosales", reclamando contra el acta de constancia que le fué levantada por el Servicio de Inspección, con el nº 110, y, consecuentemente, declarar no haber lugar al pago de los derechos reclamados relativos a apertura de dicha Sala, de conformidad con lo dispuesto en los artºs 2, 19 y 20 de la Ordenanza de Exacción reguladora de dichos derechos.

En este instante sale el Sr. Alcalde, y pasa a ocupar la Presidencia, el Teniente de Alcalde Sr. Maroto Coll.

25

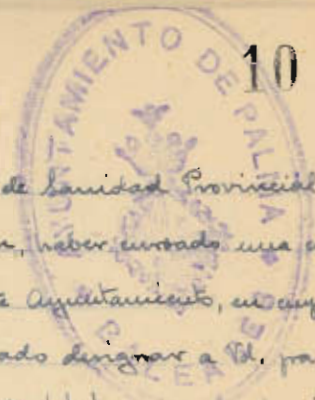
Se acuerda conceder gratificación, por idiomas, al jefe de la Policía Municipal.

Seguidamente se da cuenta de la siguiente propuesta: "El Teniente de Alcalde Delegado de la Comisión de Personal y Asuntos Generales, se honra en proponer a la Comisión Municipal Permanente, acuerde conceder el derecho a la percepción de la gratificación de mil pesetas anuales, a Don Guillermo Bover Ribas, por cada uno de los idiomas, Francés e Inglés. = V.E. no obstante, resolverá lo que estime pertinente. = Palma de Mallorca 20 de octubre de 1958. = B. Ventayol. = Rubricado.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita, en tanto no se requiera la concesión por idiomas a los elementos de la Policía Municipal.

Se acuerda declaración de Urgencia.

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el Orden del Día, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.



I

Se acuerda darse por enterada escrito Jefatura Provincial sobre designación jefe servicios Veterinarios.

Acto seguido se da cuenta de un escrito de la Jefatura de Sanidad Provincial, de 31 de octubre, por el que se comunica a esta Corporación, haber cursado una comunicación al Veterinario Don Andrés Torrens Pastor, titular de este Ayuntamiento, en cuya parte dispositiva, dice lo que sigue: "Esta Jefatura ha acordado designar a D. para desempeñar, con efectividad de 1º de noviembre próximo, la Jefatura de los servicios Veterinarios Municipales del Ayuntamiento de esta Capital, con derecho al percibo de la gratificación que señala el artº 96 del mencionado texto legal, y en la mantia que acuerde la Corporación Municipal."

Se acuerda darse por enterada.

II

Se acuerda darse por enterada fallecimiento Bombero D. Antonio Torrens.

Seguidamente se acuerda darse por enterada del fallecimiento del Cabo del Cuerpo de Bomberos, de este Ayuntamiento, Don Antonio Torrens Calatayud, que conste en acta el sentimiento de la Corporación y que dicho acuerdo sea trasladado a los familiares del fallecido.

III

Se acuerda pase a la Benencia de Alcaldía encargada de Obras, informe del Sr. Asesor, y expediente correspondiente correspondiente, sobre instalación Polvorin, en San Miguelada.

Acto seguido se da cuenta de un informe emitido por el Sr. Asesor de esta Corporación Sr. Martorell, sobre la instalación de un Polvorin en San Miguelada, emitido por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de día 24 de los corrientes.

Se acuerda que, juntamente con el expediente de este asunto, pase a la Benencia de Alcaldía encargada de Obras Municipales.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:

IV

Se acuerda adquisición furgoneta Citroen 2 C.V. para servicios Municipalizados de Pompas Fúnebres.

El Consejo de Administración de este Servicio Municipalizado de Pompas Fúnebres, de mi Presidencia, en reunión del día 30 de los corrientes, se ha enterado que por la Comisión Interministerial y a través de la Dirección General de Comercio Interior, ha sido adjudicado al Servicio Municipalizado de Pompas Fúnebres, una furgoneta Citroen de 2 C.V. y como su adquisición favorecerá extraordinariamente el mejor desenvolvimiento del citado servicio, y por no haber en sus facultades la de satisfacer gastos de primer establecimiento, acordó proponer a la Comisión Municipal Permanente, su adquisición, por lo cual el Sr. Teniente de Alcalde que suscribe, Presidente de aquel Consejo de Administración, se honra en someter:

1º - Que se acuerde adquirir una furgoneta Citroen 2 C.V. adjudicada por la Inspección por la mantia de 77.900 ptas. cuyo importe no excede al señalado en el Artº 41, 6 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.



2º que pase a Hacienda para que determine la forma de dotar el gasto correspondiente. - V. E., como siempre, resolverá lo que estime mas conveniente. - Palma de Mallorca a 31 de octubre de 1958. - El 4º de Alcalde, Presidente del Consejo de Administración, - Salvador Lopez, rubricado."

Por esta Secretaria se hace constar que la ausencia del Sr. Yansa es debida a enfermedad, no habiendo presentado excusa legal los restantes señores que han dejado de asistir al acto.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores asistentes quiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente, siendo la hora veinte y treinta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

~~El Secretario~~  
~~Salvador Lopez~~  
~~El Interceptor~~

~~El Secretario~~  
~~Jose M. Canals~~  
~~El Interceptor~~

El Interceptor,

~~El Interceptor~~

El Secretario,

Jose M. Canals

Nº 85

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilustre Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.